

padrón. Como regla general, el pago se efectuará mediante domiciliación bancaria.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, que será de dos meses a contar desde la aprobación del padrón, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio devengando los recargos, intereses de demora y costas correspondientes.

Morada de Tajuña, a 29 de octubre de 2008.—El alcalde-presidente, Mariano Franco Navarro.

(02/15.013/08)

## NAVALCARNERO

### CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento de Navalcarnero se ha procedido a la adjudicación definitiva del contrato, por procedimiento abierto, cuyo expediente fue aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalcarnero, en sesión celebrada el 2 de julio de 2008. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
  - c) Número de expediente: 037SER08.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: servicio de apoyo a la recaudación ejecutiva y voluntaria para el Ayuntamiento de Navalcarnero.
  - b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 161, de 8 de julio de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Presupuesto base de licitación: 8 por 100 de lo recaudado en período voluntario, 85 por 100 del recargo de apremio, 85 por 100 de lo recaudado en concepto de intereses de demora y 100 por 100 de lo recaudado en concepto de costas, impuesto sobre el valor añadido incluido, sin que la oferta pueda exceder dichos porcentajes.
4. Adjudicación:
  - a) Provisional: 8 de octubre de 2008.
  - b) Definitiva: 5 de noviembre de 2008.
  - c) Contratista: "Servicios Integrales para las Corporaciones Locales, Sociedad Limitada Unipersonal".
  - d) Nacionalidad: española.
  - e) Importe o canon de adjudicación:
    - 1.º 5 por 100 de lo recaudado en período voluntario, impuesto sobre el valor añadido incluido (4,31 por 100, más el 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido).
    - 2.º 85 por 100 del recargo de apremio, impuesto sobre el valor añadido incluido (73,27 por 100, más el 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido).
    - 3.º 85 por 100 de lo recaudado en concepto de intereses de demora. Impuesto sobre el valor añadido incluido (73,27 por 100, más el 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido).
    - 4.º 100 por 100 de lo recaudado en concepto de costas (86,21 por 100, más el 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido).
  - f) Plazo de adjudicación: quince años.

Navalcarnero, a 9 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/1.897/09)

## NAVALCARNERO

### CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento de Navalcarnero se ha procedido a la adjudicación definitiva del contrato, por procedimiento negociado, sin publicidad y por urgencia, cuyo expediente fue aprobado por decre-

to de Alcaldía 30/2009, de 9 de enero. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
    - a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
    - c) Número de expediente: 001SER09.
  2. Objeto del contrato:
    - a) Descripción del objeto: redacción del proyecto técnico de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de polideportivo y parque "El Pijorro", en Navalcarnero (Madrid), que serán financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, aprobado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
    - a) Tramitación: urgente.
    - b) Procedimiento: negociado, sin publicidad.
    - c) Presupuesto base de licitación: 157.412 euros, de los que 135.700 euros corresponden a la base imponible y 21.712 euros al 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido.
  4. Adjudicación:
    - a) Provisional: 21 de enero de 2009.
    - b) Definitiva: 4 de febrero de 2009.
    - c) Contratista: "Private Consultants, Sociedad Limitada".
    - d) Nacionalidad: española.
    - e) Importe o canon de adjudicación: 157.238 euros, de los que 135.550 euros corresponden a la base imponible y 21.688 euros al 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido.
    - f) Plazo de ejecución: siete días a partir de la firma del contrato.
- Navalcarnero, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/1.898/09)

## PARACUELLOS DE JARAMA

### OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que se relacionan, se hace pública la notificación de incoación de expediente de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este municipio de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a la renovación de la inscripción padronal.

A tal efecto, se les concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente para que manifiesten si están o no de acuerdo con dicha baja, pudiendo presentar, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes, o bien presentar solicitud de renovación de inscripción padronal.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de tal derecho ni haber presentado solicitud de renovación, la baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad será efectiva.

- Mohssel El Maoussaoui.
- Joao de Jesús Silva Oliveira.
- Jerónimo Martín Gazzo.
- Míriam Rocío Martínez Velázquez.
- El Mostafa El Mahtaoui.
- Ghizlan El Khelih.

Paracuellos de Jarama, a 16 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/2.243/09)

## PERALES DE TAJUÑA

### URBANISMO

En sesión celebrada el día 22 de enero de 2009 se acordó someter a exposición pública el documento de Modificación Puntual No Sustancial número 1 del planeamiento del municipio de Perales de Tajuña, al objeto de que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona.

El documento podrá ser examinado en las dependencias municipales sitas en plaza de la Constitución, número 1, en horario de oficina.

Perales de Tajuña, a 16 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, José Andrés García López.

(03/6.407/09)

## PERALES DE TAJUÑA

### LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, para el desarrollo de la actividad clasificada de modificación de licencia de actividad e instalaciones generales de centro de transformación (incluida en el anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid), que se desarrollará en la calle Calvario, número 39.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante el horario de oficina.

Perales de Tajuña, a 5 de febrero de 2009.—El alcalde, José Andrés García López.

(02/2.046/09)

## POZUELO DE ALARCÓN

### OFERTAS DE EMPLEO

El alcalde, por decreto de 5 de febrero de 2009, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la cobertura, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de técnico, de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Auxiliar, subgrupo C1, para este Ayuntamiento, como funcionario de carrera, siendo los excluidos:

#### *Lista provisional de aspirantes excluidos*

No existe ninguno.

Segundo.—Exponer la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y conceder un período de diez hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la lista provisional de aspirantes excluidos y causa de exclusión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como el nombramiento del tribunal de selección y comienzo de los ejercicios, con el fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. La lista provisional de admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentaron subsanaciones, si por el contrario las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por resolución de esta Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercero.—El tribunal de selección del proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la base 19 de las bases generales, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: doña Isabel González del Vado, empleada pública de este Ayuntamiento; suplente, don Miguel Ángel Herrera, empleado público de este Ayuntamiento.

— Vocal titular, don Manuel Sánchez de Miguel, empleado público de este Ayuntamiento; suplente, doña Juana Bermejo, empleada pública de este Ayuntamiento.

— Vocal titular, don Manuel Torres, empleado público de este Ayuntamiento; suplente, don Juan Sánchez, empleado público de este Ayuntamiento.

— Vocal titular, don Luis Valor, empleado público del Ayuntamiento de Majadahonda; suplente, don Francisco Torre Benítez, empleado público del Ayuntamiento de Torrelodones.

— Vocal titular, doña Elena Cantero, empleada pública de este Ayuntamiento; suplente, don Juan Bornaechea, empleado público de este Ayuntamiento.

Secretario titular, doña María Luisa Martín de Ochoa, empleada pública de este Ayuntamiento; suplente, doña Teresa Valencia García-Margallo, empleada pública de este Ayuntamiento.

Cuarto.—Convocar al tribunal de selección para la valoración de méritos de la fase de concurso para el día 20 de abril de 2009, a las diecisiete horas, en la Sala “El Torreón”, de la Casa Consistorial, y convocar igualmente al tribunal de selección para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición para el día 27 de abril de 2009, a las diecisiete horas, en la Sala “El Torreón”, igualmente.

Quinto.—Convocar a los aspirantes en llamamiento único para el primer ejercicio de la fase de oposición para el día 27 de abril de 2009, a las diecisiete horas, en la Sala “El Torreón”, de la Casa Consistorial, debiendo acudir provistos de su documento de identificación.

Y hacer público que el orden de actuación de los aspirantes, en todas las pruebas selectivas, comenzará por la letra “X” del primer apellido, de acuerdo con el sorteo público celebrado por resolución de la Secretaría de Estado.

Lo manda y firma el alcalde en el lugar y fecha indicados.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Pozuelo de Alarcón, a 5 de febrero de 2009.—El alcalde (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2008), Jesús Sepúlveda Recio.

(02/1.822/09)

## POZUELO DE ALARCÓN

### OFERTAS DE EMPLEO

El alcalde, por decreto de 9 de febrero de 2009, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la cobertura, mediante concurso-oposición, de una plaza de técnico medio de procesos y proyectos para la Concejalía de Promoción Económica, personal laboral fijo, para este Ayuntamiento.

Segundo.—Exponer las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y publicar extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos, significando que contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que esti-mo pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de febrero de 2009.—El alcalde (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2008), Jesús Sepúlveda Recio.

(02/1.864/09)

## POZUELO DE ALARCÓN

### OFERTAS DE EMPLEO

El alcalde, por decreto de 9 de febrero de 2009, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la cobertura, mediante concurso-oposición, de tres plazas de educador de Familia, grupo B de titulación, para la Concejalía de Familia y Bienestar Social de